



**Veículo:** Color ABC

**Data:** 01/10/2015

**Link:** <http://www.abc.com.py/nacionales/sancionan-ley-de-lactancia-materna-1413011.html>

**Título:** Amplían a 18 semanas el permiso por maternidad

Los diputados aprobaron este jueves la ley de "Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna", que ahora pasará al Poder Ejutivo para su promulgación o veto. La propuesta había sido aprobada en junio pasado por la Cámara de Diputados y pasó al Senado, que introdujo varias modificaciones al proyecto; sin embargo, los diputados consideraron que la mayoría de las modificaciones fueron de forma y no de fondo.

Olga Ferreira de López, junto con Fabiola Oviedo y José Ledesma, es una de los proyectistas. Dijo en la sesión de hoy que, a pesar de las modificaciones, se mantuvieron intactos los beneficios e innovaciones que plantearon. Uno de los principales puntos es la ampliación del permiso de maternidad de 12 a 18 semanas, permiso que podrá extenderse a 24 semanas si el parto se produce antes de iniciada la semana 30 de gestación, si el niño al nacer pesa menos de 1.500 gramos o nace con enfermedades congénitas que ameriten incubadora o cuidados especiales, demostrado por certificación médica.

Una novedad de la normativa es que el permiso para padres se amplía de tres días a dos semanas. Durante la licencia, la trabajadora recibirá un subsidio del IPS no inferior al 75% de su salario, además de asistencia médica. Actualmente, el subsidio es del 50%.